



Nº DE EXPTE: 2023URBA000077 (X2023000830).
ASUNTO: PROPUESTA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN TEXTO INICIAL CONVENIO URBANÍSTICO DE REPARCELACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DE EJECUCION 13(UE-13).
TITULAR PROMOTOR: SELP (SAN FERNANDO 1)S.L.U.
SITUACIÓN: UNIDAD DE EJECUCIÓN UE13.

EDICTO

En la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, el día once de marzo de dos mil veintiséis, se adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Planificación y Desarrollo Sostenible, cuyo tenor literal es el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Texto del Convenio Urbanístico de Reparcelación, sobre la Unidad de Ejecución 13 (UE-13), del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares y sus correspondientes Anexos, a suscribir entre la Empresa SELP (SAN FERNANDO 1), SLU, y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

SEGUNDO.-Someter el Expediente al trámite de información pública, por un plazo de 20 días hábiles, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta Comunidad, del Texto Inicial del Convenio Urbanístico de reparcelación, sobre la UE 13, del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares, conforme a lo establecido en el artículo 247.1, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.-Transcurrido el período de información pública, se procederá a la resolución de las alegaciones presentadas, si las hubiere, y a su ratificación y aprobación definitiva, por el Pleno Municipal, y se continuará con los trámites legales oportunos y con la suscripción y ejecución de lo acordado en dicho Convenio Urbanístico de Reparcelación.

Habiendo sido suscrita la propuesta de Convenio Urbanístico de ejecución del planeamiento relativo a la gestión del ámbito de la Unidad de Ejecución 13 (UE-13), presentada por la Empresa SELP SLU (SAN FERNANDO 1), según el citado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a efectos de su tramitación y aprobación, se somete el Expediente a información Pública por un **plazo de veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Durante dicho periodo de exposición, se podrá formular y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes por los interesados, encontrándose el documento a disposición en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), sito en Plaza de España s/n, 1º planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, también podrá ser consultado en la web municipal en el siguiente vinculo <https://www.ayto-sanfernando.com/transparencia-en-materias-de-urbanismo-obras-publicas-y-medioambiente-2/>

El concejal-delegado de Planificación y Desarrollo Sostenible, (Urbanismo, Industria y Vivienda),
D. Santos Rozalén Rodrigo.

En San Fernando de Henares a fecha de la firma electrónica.